

REF.: MODIFICA CIRCULAR N° 967, DE
SEPTIEMBRE DE 1990, AGREGAN-
DO LOS CUADROS ESTADISTICOS
N° 2, LETRAS C Y D.

CIRCULAR N° 1012

A todo el mercado asegurador del segundo grupo

Santiago, abril 24 de 1991

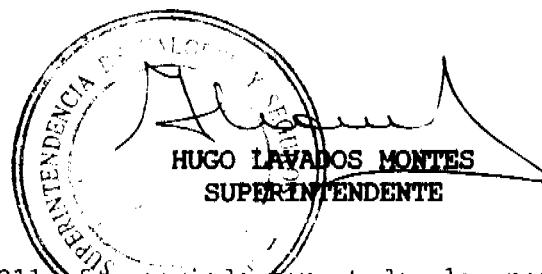
Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales ha estimado conveniente modificar la Circular N° 967 del 28 de septiembre de 1990, agregando al Anexo N° 5 los cuadros estadísticos que a continuación se señalan:

- Cuadro N° 2, letra c: Costo de los inválidos transitorios.
- Cuadro N° 2, letra d: Costo de siniestros de sobrevivencia liquidados.

Los cuadros estadísticos mencionados deberán enviarse por primera vez a este Servicio, con la información de reservas al 31 de marzo de 1991, la que deberá hacerse llegar a más tardar el 30 de abril de 1990.

Se adjuntan las hojas N°s 86.1, 86.2 y 88.1 para ser incorporadas en la Circular N° 967 de septiembre de 1990.

Saluda atentamente a Ud.,



La Circular N° 1011, fue enviada para todas las personas y entidades sujetas a la fiscalización de esta Superintendencia.

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

Cuadro Nº 2

c) Costo de siniestros de inválidos transitorios

La información contenida en este cuadro, deberá ser presentada para cada Administradora de Fondos de Pensiones en forma separada.

Debe estar expresada en unidades de fomento y contener la información correspondiente a los siniestros clasificados como, inválidos transitorios totales o parciales, en los últimos tres meses a la fecha de cierre para el cálculo de la reserva, incluido dicho mes de cierre.

Mes	: Se debe señalar el mes y el año a que corresponde la información; siendo el mes Nº 9 el mes de cierre de los estados financieros.
Número de inválidos transitorios	: Corresponde a la cantidad de siniestros clasificados como inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda, en cada mes.
Costo total	: Corresponde a la suma de los valores actuales de las obligaciones durante el período temporal y diferido, determinadas por cada inválido transitorio total o parcial, según corresponda, en cada mes.
Cuenta Individual	: Corresponde a la suma de las cuentas individuales de los inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda, en cada mes.
Costo neto	: Corresponde a la diferencia entre el costo total y las cuentas individuales de los inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda en cada mes.
Reaseguro	: Es aquella parte del costo neto que corresponde al reasegurador, de acuerdo a los contratos de reaseguro para los inválidos transitorios totales o parciales, según corresponda, en cada mes.

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

d) Costo de siniestros de sobrevivencia liquidados.

La información contenida en este cuadro, deberá ser presentada para cada Administradora de Fondos de Pensiones en forma separada.

Debe estar expresada en unidades de fomento y contener la información correspondiente a los siniestros de sobrevivencia liquidados por la compañía durante los últimos tres meses a la fecha de cierre para el cálculo de la reserva; incluído dicho mes de cierre :

Mes	:	Se debe señalar el mes y el año a que corresponde la información; siendo el mes 9, el mes de cierre de los estados financieros.
Número de siniestros :		Corresponde a la cantidad de siniestros liquidados en el mes, esto es, aquellos por los cuales se comunicó a la A.F.P. el monto del aporte adicional.
		Para cada mes esta información debe coincidir con la presentada en la columna 2 del registro de probabilidades de sobrevivencia.
Capital necesario	:	Corresponde a la suma de los valores actuales de los siniestros liquidados por la compañía en cada mes calculados con la tasa de interés de actualización vigente, a la fecha de su ocurrencia.
Cuenta Individual	:	Corresponde a la suma de las cuentas individuales de los siniestros de sobrevivencia liquidados por la compañía, en cada mes.
Aporte adicional	:	Corresponde a la diferencia entre el capital necesario y el monto de las cuentas individuales de los siniestros liquidados en cada mes.
Reaseguro	:	Es aquella parte del aporte adicional que corresponde al reasegurador, de acuerdo a los contratos de reaseguro que afectaron los siniestros liquidados en cada mes.

SUPERINTENDENCIA DE
VALORES Y SEGUROS
CHILE

C E D A R O N° 2

Nombre de Cia:

Nombre de la A.F.P.:

Fecha :

c)

COSTO DE LOS INVALIDOS TRANSITORIOS
(cifras en unidades de fomento)

INVALIDEZ TOTAL

Mes	Número de siniestros	Costo Total	Cuenta Individual	Costo Neto	Reaseguro
7					
8					
9					
TOTAL					

INVALIDEZ PARCIAL

Mes	Número de siniestros	Costo Total	Cuenta Individual	Costo Neto	Reaseguro
7					
8					
9					
TOTAL					

d)

COSTO DE SINIESTROS DE SOBREVIVENCIA LIQUIDADOS

(cifras en unidades de fomento)

Mes	Número de Siniestros	Capital Necesario	Cuenta Individual	Aporte Adicional	Reaseguro	Aporte Adicional Neto
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(3)-(4)	(6)	(7)=(5)-(6)
7						
8						
9						
TOTAL						

(Hoja incorporada por Circular N° 1012)

030296